



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar obras de zanjeo en calle Cuba, entre calle Dumas y Pasaje Groussac, de nuestra ciudad; Y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector manifiestan la necesidad de contar con un adecuado sistema de desagüe pluvial que permita el correcto escurrimiento de las aguas;

Que la falta o deficiencia de zanjas en dicho tramo favorece la acumulación de agua, generando anegamientos y dificultando la circulación de vecinos y vehículos;

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura y salubridad del sector;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal atender las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEMque, a través del área que corresponda, proceda a realizar obras de zanjeo y limpieza de desagües en calle Cuba, entre calle Dumas y Pasaje Groussac

ARTÍCULO 1º:SOLICITA al DEMque, a través del área que corresponda, proceda a realizar obras de zanjeo y limpieza de desagües en calle Cuba, entre calle Dumas y Pasaje Groussac, a fin de garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

ARTÍCULO 2º:DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año